Núm. 17 Del viernes 17 de Enero de 1823. Pág. 1

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Antonio ab. y sta. Rosalina v.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ESTRAORDINARIAS.

Presidencia del Sr. Duque del Parque.

Estracto de la sesion del dia 7 de diciembre.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

A una comision especial que se ha de nombrar con este objeto, se mandó pasar un oficio del Sr. secretario de la gobernacion de la península, acompañando varias esposiciones de gefes políticos y diputaciones provinciales acerca de la creacion de compañías de cazadores para la persecucion de malhechores.

A la comision especial que ha entendido en las medidas estraordinarias se mandó pasar una esposicion del ayuntamiento de Murcia, pidiendo que las causas promovidas á consecuencia de los sucesos del 7 de julio, se agiten y concluyan por personas que inspiren y merezcan la confianza pública.

Se procedió á la eleccion de presidente, y resultó electo el Sr. Oliver por 62 votos, del total 121.

Para vice presidente resultó electo el Sr. Santafé por 63 votos, del total 122.

Ultimamente en la eleccion para secretario resultó electo el Sr. Valdés (D. Dionisio) por 131 votos, del total 166.

Habiendo ocupado sus respectivos asientos los Sres. presidente y secretario nuevamente nombrados, se leyó un dictámen de la comision de comercio sobre la esposicion que se pasó á ella del consulado de la Coruña, sobre que se guarde lo prevenido acerca de la prohibicion de granos estrangeros, opinando la comision se pase al gobierno para los efectos convenientes. Aprobado.

Se leyó el dictámen de la comision de hacienda, sobre la esposicion de D. Vicente Beltran de Lis, recordando la que hizo anteriormente, proponiendo la construccion y equipo de buques para la marina nacional, dar impulso á obras de conocida utilidad &c.: la comision opinaba que no siendo asunto de los sometidos por el gobierno á la deliberecion de las córtes estraordinarias debia reservarse para las ordinarias.

Habiendo hecho algunas observaciones sobre este dictámen los Sres. Zulueta, Surrá, é Isturiz, manifestando que debia pasar este asunto al gobierno para que si lo creia conveniente lo remitiese á la deliberacion de las córtes estraordinarias, quedó desaprobado el dictámen.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Zulueta: »pido á las córtes que pase al gobierno la esposicion de Don Vicente Beltran de Lis, para los efectos convenientes, consiguiente á lo dispuesto en 11 de junio por las córtes, ó para que informe sobre ello lo que crea oportuno.

Despues de una ligera discusion quedó aprobada.

Continuó la discusion de ordenanzas.

Se nombró para individuos de la comision encargada de lo relativo á la formacion de compañías de cazadores para persecucion de malhechores á los Sres. Aguirre, Escovedo, Aillon, Muro, Septiem, Belmonte y Garoz

Para la comision especial encargada de las medidas propuestas por el gobierno se nombró al Sr. Salvato en lugar del Sr. Oliver, y en lugar del mismo Sr. Oliver al Sr. Alonso para la del código de procedimientos.

El Sr. *Presidente* anunció que mañana se discutiria el dictámen sobre indulto á varios facciosos aprehendidos en Valencia, y ordenanzas militares, y levantó la sesion á las 3.

Estracto de la sesion del dia 8 de diciembre.

Se abrió á las once y media, y despues de leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Las córtes recibieron con agrado dos felicitaciones por las medidas adoptadas para salvar á la patria de los males que la afligen; una de la milicia nacional voluntaria de Canales (provincia de Játiva) y otra de varios patriotas de la villa de Caravaca, provincia de Murcia.

A la comision de visita del crédito público se pasó un espediente promovido por diferentes juntas diocesanas acerca, de si estas deben entender en la administracion, distribucion y recaudacion de la parte de medio diezmo que corresponda á las encomiendas vacantes y que vacaren.

Las córtes recibieron con agrado y mandaron pasar á la biblioteca los egemplares remitidos por don Vicente Parada, vecino de la Coruña, de la obra que ha publicado relativa á la independencia de la América española.

Se leyeron y mandaron quedar sobre la mesa dos dictámenes: uno de la comision de comercio sobre conceder varios arbitrios á los consulados de la península y otro de la comision de hacienda sobre el espediente promovido acerca de la variacion que debia hacerse en el derecho de cabotage.

Se puso á discusion el dictamen de la comision especial nombrada para informar acerca de lo propuesto por el gobierno, sobre la solicitud del gefe político de Castellon de la Plana y el ayuntamiento de Cavanes, pidiendo se conceda indulto á los facciosos de aquellas inmediaciones. La comision opinaba, que las córtes debian declarar haber oido con particular agrado los nobles sentimientos del ayuntamiento y patriotas de Ca-

(c) Ministerio de Cultura 2006

vanes, y acceder á su solicitud concediendo indulto á los facciosos que espresan, siempre que no haya perjuicio de tercero, y quedando los agraciados bajo la vigilancia de las autoridades. Aprobado.

Continuó la discusion de ordenanzas militares.

Se suspendió esta discusion.

La comision de guerra, informando sobre la adicion de los señores Varela y otros al dictamen de la misma comision sobre la esposicion de varios vecinos de Ultramar residentes en la península, opinaba que no hay necesidad de hacer la aclaracion que se solicita por la adicion, por estar bien claras las leyes que rigen sobre la materia. Aprobado.

La misma comision presentó sus dictámenes acerca de algunas adiciones á diferentes artículos de laordenanza militar, y quedaron aprobados.

Se continuó la discusion de las ordenanzas.

Se suspendió esta discusion, y se leyó un oficio del señor secretario de marina, acerca del número de buques que podrán ponerse en estado de obrar, atendido el de los fondos de la nacion, y el de las diferentes clases de la marina. Por él se deducia que el número de buques era 64, á saber, 10 navíos, 12 fragatas, 12 corbetas y 30 bergantines y buques menores. Se mandó pasar á la comision de marina.

El señor *Presidente* anunció que mañana se discutirian los dos dictámenes de la comision de hacienda y comercio presentados hoy, y las ordenanzas, y levantó la sesion á las 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 13 de diciembre. En la sesion de córtes del 11 se ha vuelto á tocar el ruidoso asunto de la reina con motivo de la siguiente indicacion hecha por el Sr. Acursio das Neves: »La constitucion política de la monarquía ha sido violada de un modo escandaloso en la augusta persona de la reina la Sra. Doña Carlota, no habiendo precedido formacion de causa, ni sentencia dada por el poder judicial: se la ha despojado de sus derechos civiles y políticos, de las rentas de su dotacion, y hasta de su libertad, no permitiéndole llevar en su compañía á las señoras infantas, sus hijas, ni otras personas que los criados indispensables para el servicio de su persona. ¡Qué mas se hubiera hecho si se hallara convencida de los mayores crímenes!

»El motivo que han tenido los ministros para tal procedimiento, ha sido no haber jurado S. M. la constitucion conforme á la ley de 11 de octubre de este año. No está bien averiguado si S. M. se halla en el caso de la ley; mas aun cuando estuviese comprendida en ella, ¿quien ha dado autoridad á los ministros para erigirse en jueces de la reina, cubriéndose con el nombre del rey, que tampoco tiene autoridad para juzgar á su propia consorte?

»Para que se vea mejor la precipitacion con que se ha obrado, siendo así que la ley ha fijado el término de prestar el juramento hasta el 3 de diciembre, ya en 22 de noviembre se le hacia intimacion á la reina, y en 27 del mismo se dió órden al ministro de marina para que aprontase una fragata en que conducir á S. M. fuera del reino, y en 2 de diciembre, un dia antes de cumplirse el término para prestar el juramento, contestó el ministro de marina que la fragata estaba ya pronta: tanta era la precipitacion con que querian deportar el dia 4 á una reina, cuyas bien merecidas alabanzas han resonado mas de una vez en este salon por su adhesion al sistema constitucional. ¿Y para que fin tanta premura? Para separar al rey de su real consorte, sepultar en la amargura toda la familia real y causar à la nacion las dolorosas sensaciones que hubiera producido este espectáculo si los médicos no hubiesen declarado que peligraba su salud.

«La invasion que ha hecho el poder egecutivo contra el judicial, y la violacion que se ha cometido contra los derechos personales y reales de S. M. la reina, y la ninguna consideracion que los ministros han tenido á las córtes, á las cuales debieron consultar antes de proceder conforme lo propuso el consejo de estado, no serian creibles, si no nos constasen por la misma relacion enviada á las cortes por los ministros. Es evidente que la reina no podia ser privada de su libertad, de sus derechos, ni de su dotacion, sino mediante una sentencia proferida por autoridad competente: y como los atentados de hecho deben ser reparados tambien de hecho, propongo:

1.º Que S. M. la reina sea restituida *ante omnia* al estado de libertad, y al goce pleno de todos sus derechos, en la misma forma en que se hallaba antes de los decretos del 4 del corriente.

2.º Que despues se forme el correspondiente proceso ante la autoridad que las córtes designen, ó ante ellas mismas, á imitacion de lo que se ha practicado en Inglaterra con la causa de la última reina: puesto que S. M. como partícipe de todas las prerogativas de su augusto esposo no tiene juez determinado.

Por este medio se satisfará à la justicia y al decoro nacional, y se retirarà à la nacion del mal paso adonde los ministros la precipitan: pues cuando se sepa en los paises estrangeros que un rey tan conocido por su bondad y por su ternura con su real familia, en lugar de seguir el prudente arbitrio de remitir este negocio à las córtes, como se lo habia propuesto el consejo de estado, habia tomado la precipitada determinacion à que le habian inducido los ministros, tan repugnante à los sentimientos de su corazon, se diria que este buen rey se hallaba en estado de coaccion."

Esta indicacion se presentó firmada por seis señores diputados; y aunque propuso alguno que debia ser desechada, se declaró que se tuviese sesion permanente para examinarla con mas detenimiento; y declarada su urgencia, se leyó segunda vez, y se mandó pasar á la comision especial que se halla encargada de ecsaminar los documentos respectivos á este grave negocio.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de diciembre.

De la correspondencia de Bayona hasta el 2[illegible] del pasado *sacamos en limpio* lo siguiente. Bayona es como si dijéramos el cuartel general de los cuarteles generales de los enemigos de su propia patria, los españoles facciosos. Bayona es una ciudad hispano-gala, ó galo-hispana, pero no se sabe en rigor á que potencia pertenece Bayona, considerada en el mapa geográfico parece ser una ciudad de Francia: considerada bajo el aspecto político gobernativo no se sabe bien á las claras si está sujeta á lo que se llama gobierno francés, pues estando este en paz con España, todo lo que se observa en Bayona es como si estuviera en guerra: debe pues inferirse que la ciudad de Bayona no pertenece al gobierno sino á algun partido que obra en sentido contrario al de aquel. Bayona presenta un almacen inmenso de preparativos militares, que ni estan en proporcion con lo que exige un cordon sanitario, ni con lo que compete á un cuerpo de observacion, pues continuamente estan llegando nuevos pertrechos

(c) Ministerio de Cultura 2006

de guerra. Bayona es el centro donde se reunen los malos españoles, y el foco de una contrarevolucion contra la España, protegida y auxiliada por franceses, y no desaprobada ó estorvada por las autoridades francesas: alli está la plana mayor de los facciosos: alli se les dá de comer, de vestir, armas, municiones, pertrechos, dinero: alli se les proporcionan física y moralmente todos los auxilios para sostener y atizar la guerra civil en España, con el objeto de derrocar el sistema constitucional. Bayona presenta en los frailes españoles, en los curas, en los militares y en toda clase de descontentos que tienen algo que ganar en el desórden, y que alli se reunen, una mezcolanza tan *estrafalaria* y ridícula que no puede menos de divertir muchísimo á todos los bayoneses, inclusos los judios del barrio de Santi Spiritus, que andan muy listos viendo como se la pegan á los frailes y curas, sus enemigos natos. Los españoles que no se meten á guerreros, se dedican á noveleros y estienden noticias y voces favorables á sus designios: unas veces hacen llegar 1000 hombres del Norte, otras se contentan con solos 800 franceses: hoy esperan al mariscal Macdonald, mañana al duque de Angulema, pasado mañana 50 caballos; el tiempo vuela, les trae el desengaño, pero no por eso se curan de su mania: vuelven á inventar, ven de nuevo frustradas sus esperanzas, pero nunca desmayan: el error los alimenta y la esperanza los sostiene. Ultimamente estaban esperando en Pau 150 hombres, y mas pertrechos de guerra.

Odonell se puso al frente de los facciosos, y llevaba 1.20 .000 francos (esto se confirma por un periódico de Paris): echó á volar una proclama que, abundando en su sentido, no deja de ser circunspecta, que no es poco decir. (Tambien la publica un periodista sin citar lugar ni fecha.) »Tenemos (dice á los facciosos) una guerra trabajosa, menos acaso por razon de los peligros á que debemos esponernos, que por las privaciones á que precisamente nos veremos sujetos &c." La correspondencia de Paris es la que anima á los galo-hispanos de Bayona. En aquella capital parece estar el foco que conserva el fuego que arde en esta ciudad, pues con motivo del congreso de Verona no hay especie por astravagante que sea que no halle buena acogida, con tal que se dirija á destruir la península. Los fanáticos franceses saben escitar muy bien el fanatismo de los españoles estraviados, de quienes se burlan ocultamente, al mismo tiempo que se valen de ellos como de unas máquinas para llevar á cabo su detestable proyecto de esclavizar la España. Los acontecimientos de Cataluña, y la fuga de la que llaman regencia, ha trastornado mucho sus duras cabezas; pero nunca desmayan,

VARIEDADES.

La union constituye la fuerza de las naciones; pero la fuerza no constituye la union. Con la fuerza y la violencia puede un gobierno violento y tiránico amontonar un egército de centenares de miles de combatientes, y blasonar de tener una fuerza irresistible por el número de gentes reunidas bajo sus estandartes, pero esta fuerza no será efectivo si no unen los mismos sentimientos y la misma resolucion á los individuos que la componen. Cuando se dice que la union forma la fuerza; se debe entender que no es la union material y fisica la que forma la fuerza, sino la union moral, esto es, las mismas ideas, los mismos deseos y la misma decision. Un número menor de hombres unidos moral y fisicamente, es de mayor fuerza que un número triple ó cuadruplo de hombres unidos por la violencia, y divididos en opiniones; y la historia nos presenta de esta verdad infinitos egemplares. Tanto una buena como una mala causa pueden unir moralmente los hombres; pero hay la notable diferencia que la union que produce el error del entendimiento y el engaño, no dura mas tiempo que el que tarda en reconocer su error y desengañarse el hombre, mientras la union que una buena causa produce, se vigoriza y fortifica con el tiempo yendo siempré en aumento. Puede el fanatismo hacinar y unir en su apoyo gavillas de hombres ignorantes, que poseidos de la misma ilusion y engaño formen unidos una fuerza asoladora; pero como la razon del hombre es suceptible de ilustracion, esta fuerza se desvanecerá luego que la luz disipe las tinieblas de los errores, y haga conocer á los ilusos el estravío de sus ideas; de aqui proviene que en una larga lucha nunca dejó al fin de vencer y predominar el partido de la razon y de la justicia sobre el terror y el de la impostura. La union que produce una buena causa tiene ademas á su favor la superioridad intelectual de los individuos que componen su fuerza; pues vale mucho mas menor fuerza discreta, que mucha nécia. El engaño produce en los ignorantes obcecacion y frenesí, que los privan de los recursos de la razon; y los precipitan en sus empresas; mientras la justicia y la verdad ilustran y tranquilizan la razon de aquel que las defiende, y lo mismo en los peligros que en la quietud preveen con sangre fria y ánimo sereno los sucesos. Hay error y engaño siempre que los hombres hacen grandes sacrificios, y esponen su propiedad y su ecsistencia en empresas, que en vez de traer algun interés y beneficio general á la sociedad, lo traen á un tercero, y acarrean males á la sociedad en general; pues todos los sacrificios que se ecsigen, y á que deben prestarse todos los individuos constituidos en sociedad y bajo unas mismas leyes y forma de gobierno, son para la defensa, conservacion y seguridad de la sociedad en general, de cuyo beneficio comun resulta el particular beneficio de cada uno de los individuos que la componen. Por eso jamás puede haber los mismos deséos y decision en un egército ú fuerza reunida por el rigor que se espone por satisfacer la ambicion de un tirano, y dilatar sus conquistas, y saquear y asolar pueblos pacíficos, que la que debe haber en la fuerza que los pueblos invadidos oponen contra el agresor; y si sucede que los egércitos de los tiranos conquistadores triunfen, no es sino por el interés que cada uno de los soldados se promete en el robo y saqueo, ó porque siendo ya arte el azote de la guerra, los ardides y maniobras de esta inutilizan los esfuerzos de los pueblos, pero no

(c) Ministerio de Cultura 2006

vencen ni triunfan por la union moral; pues forma una fuerza irresistible cuando los pueblos no carecen de las nociones del arte de la guerra, y están decididos á perecer antes que consentir que se les haga fuerza y agravio porque igual agravio produce iguales deseos de vengarse, igual decision, valor y arrojo.

¿Qué comparacion y cotejo puede haber entre la union moral que forma la fuerza de ciudadanos libres que empuñan el acero para conservar sus fueros y su dignidad, y la union forzosa y violenta que arrastra masas enormes de ilusos y de otros, que cediendo á la violencia, conocen que es en su perjuicio, infamia y afrenta la guerra que hacen? ¿Qué union puede haber entre facinerosos, ladrones y hombres, que llenos de vicíos, y aun mas llenos de ilusion y fanatismo, corren á defender la fé, que sus caudillos profanan, porque estos les hacen creer que los que perezcan bajo los estandartes de ella ganan la vida eterna?

No, no puede haberla ni ser duradera esta fuerza, pues se debe desvanecer á proporcion que los ilusos reconozcan, que no es la fe ni es la gloria del nombre de Dios la que pone en combustion los pueblos, da soltura y desenfreno á todas las pasiones, y causa un general escándalo en el mundo cristiano: al contrario, la causa benéfica que el pueblo constitucional sostiene, hará que cada dia sea la union moral mas firme y mas vigorosa; porque el interes es general; la virtud y la heroicidad brillan en sus acciones; porque sus deseos no son de sangre, fuego y desolacion, ni adolecen de la sed del oro; ni pelean por el robo ni por el saqueo, sino para restablecer el órden, dar la paz á España, y elevar esta Nacion á la prosperidad y gloria á que es tan acreedora. No, no puede haber union moral motivada de un objeto noble y justo en las gavillas de los asesinos y en las turbas de los fanáticos: pues en la primera deriva de la pasion desenfrenada del robo; y faltando este objeto se volverán á sus madriqueras los salteadores; y en la segunda es la ilusion y el engaño los que los adulan; y aunque estas causas no se vencen facilmente, la dura leccion de los combates, el mal egemplo y escándalo de sus caudillos, la esperiencia de que el cielo no protege la agresion ni la venganza, los desengañarán, y restituidos á sus casas serán los mas acérrimos enemigos del fanatismo. Para desengañar á estos y hacer respetar nuestras libertades es menester que los constitucionales formen con la mas estrecha union una fuerza irresistible. *(Indic. Cat.)*

ODA.

En elogio del General Mina, y en celebridad de sus victorias.

Suena, ó canto de triunfo, y al oído
Del ínclito español, del Héroe Mina
Suelte mi lira de sus cuerdas de oro
El acento canoro,
Y Caliope á su radiosa frente
Rosas y lauros enlazar intente.
Lauros inmarcesibles que á la orilla
Del rudo Lubricat, del Ter undoso
Para ceñir su sien crecen ufanos,
Y á sus triunfantes manos
La madre patria complacida ofrece
De quien los premios y el amor merece.
¿Y quien, entre los muchos que en el suelo
De Iberia nacen bélicos alumnos,
Puede ocupar mas trompas á la fama?
¿No es él á quien aclama
Su héroe en la lid la libertad? ¿No es ella
Quien le conduce con propicia estrella?
¿No es él quien el terror entre las filas
Rápido esparce del impío bando
Al desnudar el fulminante acero?
¿Y quien en rostro fiero
El pie apresura y con potente mano
Cubre de muertos y de sangre el llano?
De quien cada batalla es un trofeo,
Que á los pasados su osadia añade,
Por impulso fatal de su cuchilla,
Al pendon de Castilla:
A quien nada resiste, cuyo nombre
Basta no mas á que el traidor se asombre.
A que se asombre, y que de frio miedo
Su infame corazon atormentado
Su curso al aura para huir implore,
Y á que la culpa llore
Que arrastró á tomar la espada impía
Que contra la España en su furor blandia.
Mas ¡ay! que es tardo el llanto; ya la muerte
Con espantoso circulo de puntas
Su paso en torno y sin piedad rodea;
No hay monte que le sea
De asilo, no, que del terrible Mina
Le sigue el brazo armado en su ruina.
Y cual leon que en los masilios campos
Furioso embiste á la medrosa mandra,
Y uno y otro cordero ensangrentado
Mira á sus pies Postrado,
Y para matar mas con saña horrenda
Por entre sangre y muertes se abre senda,
Por entre rotas ármas, entre miembros
Corre tras las reliquias esparcidas
de la faccion, el ínclito caudillo;
A penas á seguillo
Las alas son bastantes de su gloria,
Ni basta á darle palmas la victoria.
Salve, ó tu honor de la indomable España,
Region felice en héroes, y felice
Porque en tí cuenta otro. De tí espera
Que la audacia altanera
Del que á su dicha y libertad se opone
De nuevos triunfos á tu sien corone.
Yo mientras si á los ecos de mi musa
Prestar quisieres apacible oido,
A tí te la dedico, á tí que tanto
Das materia á su canto,
Y por quien puede, aunque con rouco metro,
Esperar fama y libertad mi pletro.

Palma 16 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 17.*

Parada milicia activa, cárcel la milicia nacional local voluntaria, ronda Pavía.=Socies.

Imprenta de Felipe Guasp.

(c) Ministerio de Cultura 2006